



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



424-13

RESOLUCION -D- N°

18 OCT 2013

Salta,
Expediente N° 12284/13

VISTO:

La Resolución D N° 361/13 mediante la cual se adjudica a diferentes librerías del medio, la provisión de bibliografía para esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Librería Rayuela informa la imposibilidad de proveer el Item 129 de la Orden de Compra N° 13/13 por estar agotada, la edición cotizada, en Editorial.

Que en su reemplazo propone entregar el mismo título adjudicado pero de una edición actualizada, lo que implica pagar una diferencia de \$ 891,00 (pesos ochocientos noventa y uno con 00/00).

Que la Comisión Evaluadora autoriza el reemplazo, razón por la cual corresponde rescindir el Item 129 para adjudicar el nuevo título por las cantidades que se comprará.

Que lo actuado se encuadra en las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado: Decreto N° 893/12, Decreto N° 1023/01 y Resolución CS N° 450/12.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Rescindir la provisión del Item 129 perteneciente a la Orden de Compra N° 13/13 que corresponde a: 3(tres) *Diccionario Enciclopédico de Medicina Legal y Ciencias Afines. Vocabulario Médico - Jurídico para uso forense.* Basile, A. A. Ediciones Jurídica Edición Cuyo por un total de \$ 294 (pesos doscientos noventa y cuatro con 00/00).



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

424-13

Salta, 18 OCT 2013
Expediente N° 12284/13

ARTICULO 2º: Adjudicar por el importe de \$1185 (mil ciento ochenta y cinco con 00/00) la provisión de 3 (tres) ejemplares del libro: *Diccionario Enciclopédico de Medicina Legal y Ciencias Afines. Vocabulario Médico - Jurídico para uso forense*. Basile, A. A. Ediciones Jurídica Edición Cuyo. 2004

ARTICULO 3º: Imputar la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/00 (\$891,00) en el Inciso 4 (Bienes de Uso), Partida Principal 5 (Libros, Revistas y otros elementos coleccionables) del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4º: Autorizar al Director Administrativo Económico a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTICULO 5º: Registrar y comunicar a la firma adjudicada y Departamento de Patrimonio de esta Facultad y siga a Dirección General Administrativa Económica a fin de tomar la intervención que le compete


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa